



Resistencia, 16 de mayo de 2017.

Nº 49/17

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 13, de fecha 07 de marzo de 2017 de esta Defensoría General, se brindó al Órgano de Revisión de Salud Mental un espacio en las instalaciones de la Defensoría General, a fin de que pueda continuar desarrollando sus actividades en horario vespertino; toda vez que no cuentan con un lugar físico donde llevar a cabo sus actividades; y se constituyó domicilio legal de dicha Institución en la Avenida Wilde 287, ciudad; hasta tanto le sea asignado al mismo un lugar físico para funcionar.

Que por Resolución Nº 696 del Superior Tribunal de Justicia de fecha 02/05/17, se ordenó que el traslado de la Defensoría General del Poder Judicial al "Edificio del Centro de Mediación y otros" sito en calle Brown Nº 302, tercer piso; por lo que desde el día 10 de mayo del corriente año se encuentra funcionando en dicho domicilio.

Que en orden a lo expuesto precedentemente, resulta necesario disponer que el nuevo domicilio legal del Órgano de Revisión de Salud Mental sea en calle Brown Nº 302, tercer piso, ciudad.

Por ello, en función de lo establecido por el artículo 59 inc. d) de la ley Nº 4396 modif. por ley 7321 y art. 2 de la ley 7622, en mi carácter de Defensora General del Poder Judicial de la Provincia del Chaco,

RESUELVO:

I.- ESTABLECER el nuevo domicilio legal del Órgano de Revisión de Salud Mental en calle Brown Nº 302, tercer piso.

II.- PONER EN CONOCIMIENTO del Superior Tribunal de Justicia y por su digno intermedio de todos los Magistrados a los efectos que que estimen corresponder.

III.- PONER EN CONOCIMIENTO del Sr. Procurador General a los efectos que correspondan.

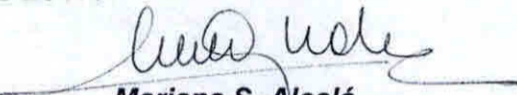
IV.- NOTIFICAR a la Sra. Defensora Barrial con competencia en el

ámbito de aplicación del Juzgado de Paz del barrio Güiraldes, ciudad, Dra. Silvia Marcela Pesce; a la Sra. Asesora de Menores de Edad N° 5, Dra. Gabriela Colef; a la Ministra de Salud Pública, Dra. Mariel Crespo; a la Sra. Directora de Salud Mental, Dra. Marcela Ramírez y al Sr. Secretario de Derechos Humanos de la provincia, Sr. Juan Carlos Goya.

V.- NOTIFIQUESE, PROTOCOLICÉSE y ARCHIVESE.-

Dra. Alicia Beatriz Alcalá
DEFENSORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Conste que la presente es copia informática del original que tengo a la vista. Doy fe. Resistencia, 17 de mayo de 2017.-


Mariana S. Alcalá
Abogada - Secretaria
DEFENSORIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA PCIA. DEL CHACO